

# C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo 525 bis de la Ley Federal del Trabajo, y por acuerdo de fecha 27 de Enero de 2015 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se convoca a todo el personal jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California a participar en el **Curso de Actualización y Capacitación 2015**, que se llevará a cabo en esta ciudad bajo los siguientes:

## **1.- Objetivos.-**

El objetivo es capacitar al personal jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales, bajo la óptica de que las Universidades preparan Juristas y este programa se enfoca a la preparación de juzgadores, mismo que se ajustará a los reglamentos correspondientes.

## **2.- Requisitos.-**

Pertenecer al personal jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales, con el carácter de Actuarios, Secretarios de Acuerdo, Secretarios Auxiliares y Presidentes de Junta Especial y Representantes Obrero y Patronal.

## **3.- Programa General.-**

### **MODULO I (AREA BASICA)**

*Coordinador: Lic. Zabel Arturo Solís Ruiz*

1. Argumentación jurídica.
2. Redacción Judicial.
3. Ética y Valores.
4. Teoría General del Proceso Laboral.
5. La conciliación.
6. Manejo de Jurisprudencia (semanario).
7. Examen

### **MODULO II (CURSO PARA ACTUARIO)**

*Coordinador: Lic. Lizeth Adriana Robert Arauz*

1. Marco legal del Actuario y su fe pública.
2. La notificación.
3. Tipos de notificación.
4. Diligencias actuariales:
  - a) Inspección
  - b) Cotejo y compulsas
  - c) Reinstalación
5. Ejecución de laudos.
6. Seminario practico para la elaboración de diligencias.
7. Examen.

### **MODULO III (CURSO PARA SECRETARIO DE ACUERDOS)**

*Coordinador: Lic. Pedro Benítez Monarrez*

1. Marco legal del Secretario.
2. Radicación y prevención de la demanda.
3. Modificación, ampliación y enderezamiento.
4. Personalidad.
5. Reconvención.
6. Defensas y Excepciones.
7. Figura Jurisprudencial del ofrecimiento del trabajo.
8. Incidentes:
  - a) Personalidad
  - b) Acumulación
  - c) Competencia
  - d) Nulidad
  - e) Innominados
9. Pruebas, su ofrecimiento, admisión y desechamiento.
10. La caducidad y desistimiento de la acción.
11. Términos y Plazos.
12. Seminario práctico para la elaboración de diligencias.
13. Examen.

### **MODULO IV (CURSO PARA PRESIDENTE DE JUNTA ESPECIAL)**

*Coordinador: Lic. Martha Lizbeth López Parra*

1. Marco legal del Presidente de Junta Especial.
2. Redacción de laudos, su estructura y procedimiento.
3. Valoración de la prueba.
4. Calificación del ofrecimiento empleo.
5. Distribución de las cargas procesales.
6. Ejecución de laudo.
7. Revisión de Actos.
8. Tercería excluyente de dominio.
9. Tercería preferente de crédito.
10. Remate.
11. Prescripción.
12. Amparo Directo.
13. Amparo Indirecto.
14. Cumplimiento de Ejecutoria.
15. Seminario práctico para la elaboración de diligencias.
16. El control de convencionalidad y constitucionalidad.
17. Tratados Internacionales en Materia Laboral y Derechos Humanos.
18. Examen.

### **MODULO V (PROCEDIMIENTO COLECTIVO LABORAL)**

*Coordinador: Lic. José Lara García*

1. Marco legal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
2. El contrato colectivo.
3. La huelga.
4. Reglamento Interior de Trabajo.
5. Sindicatos.
6. Examen.

Cada punto será desarrollado por diferentes expositores, iniciando con los puntos números 1 y 2 del primer módulo que serán desarrollados por el Maestro Raúl Gutiérrez Ballesteros Rubio.

**4.- Lugar, fecha y hora.-**

El programa inicia el día 27 y 28 de Febrero de 2015 en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Viernes de 17:30 a 21:00 horas, Sábado de 09:00 a 13:00 horas. De los temas posteriores se informarán con oportunidad el lugar, fecha y hora.

**5.- Fecha de Inscripción.-**

El periodo de inscripción será del día 16 al 18 de Febrero de 2015 en un horario de 9:00 a las 14:00 horas con el Coordinador Lic. Zabel Arturo Solís Ruiz, Presidente de la Junta Especial Numero Uno en Tijuana, B.C.

**6.- Documentación requerida.-**

- 1.- Nombramiento del Servidor Público.
- 2.- Título y/o cédula profesional.
- 3.- Curriculum Vitae
- 4.- Solicitud por escrito expresando los motivos por los cuales se desea ingresar.
- 5.- Entrevista.

\*De los puntos 1 y 2 presentar original y copia para su cotejo e integración del expediente.

**7.- Cupo.-**

El cupo es limitado a 40 participantes; la publicación de las personas que hayan reunidos los requisitos se hará a través del boletín laboral el día 20 de Febrero de 2015.

**8.- Evaluación y Acreditación.-**

Para acreditar cada uno de los módulos se requiere un mínimo de asistencia 80% y con una puntuación mínima de 70 a través de los exámenes correspondientes. Se extenderá para el caso de aprobación, una constancia de acreditamiento por cada módulo; para poder acceder a los módulos subsecuentes, será requisito necesario haber aprobado satisfactoriamente el modulo anterior.

**Tijuana, Baja California a 12 de Febrero de 2015**

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Arturo Méndez Preciado**

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

De Tijuana, Baja California.